

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO MANUEL ALEXANDRO LAMAS CORONA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ASESOR”, Y POR LA OTRA EL H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ADAN FRAUSTO ARELLANO, LINO CARRILLO CARRILLO Y PROFA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, REGIDOR Y SECRETARIA MUNICIPAL, MORAL OFICIAL A LA CUAL, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, Y AMBOS COMO “LAS PARTE”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES :

I. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”:

I.I.- Que es un ente público con personalidad Jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, constituido conforme a los artículos 115 fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como los numerales 1º, 2º, 3º, 30, 49, 63, 73 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

I.II.- Que su objeto es la Administración y la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.

I.III.- Que para los efectos del presente “CONTRATO” se encuentra representado por el Titular del Ejecutivo Municipal el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal, el C. Lino Carrillo Carrillo, a quien le fue otorgada la facultad de suscribir contratos y convenios, como representante legal, mediante sesión celebrada el 4 de septiembre, y la Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, quienes acreditan con su constancia de mayoría y Validez, expedida por el Consejo Municipal del Nayar, así como el nombramiento respectivo, en el caso del ultimo en mención, documentos de los cuales se agrega copia fotostática al presente contrato..

I.IV.- Que su domicilio legal, se encuentra en el lugar que ocupan las Oficinas Auxiliares, misma que se encuentra Instalada en el municipio de Tepic, Nayarit; domicilio ubicado en Calle Yucatán No. 1122 de la Colonia Miguel Hidalgo.